

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE RESTAURACIÓN DEL PATIO DE ARMAS DEL ALCÁZAR DE NIEBLA (HUELVA)

Expediente: CONTR 2024_887152

Título: Obras de restauración del Patio de Armas del Alcázar de Niebla (Huelva)

Localidad: Niebla (Huelva)

Código NUTS del lugar principal de ejecución: ES615

Código CPV: ¹ 45212350-4 Edificios de interés histórico o arquitectónico

1. OBJETO DE LOS TRABAJOS

El objeto de los trabajos es la ejecución de la obra de restauración del Patio de Armas del Alcázar de Niebla (Huelva), en base al proyecto de ejecución redactado por FERNANDO COBOS ESTUDIO DE ARQUITECTURA, S.L.P., aprobado el 4 de septiembre de 2024 en virtud de resolución suscrita por la Delegada Territorial, con un presupuesto de ejecución material de 503.885,15 € y un plazo de ejecución igual a 8 meses.

2. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DE LAS OBRAS.

Las prescripciones técnicas particulares que regirán la ejecución de las obras de referencia son las incluidas en el proyecto básico y de ejecución de la obra de restauración del Patio de Armas del Alcázar de Niebla (Huelva), redactado por FERNANDO COBOS ESTUDIO DE ARQUITECTURA, S.L.P., aprobado el 4 de septiembre de 2024.

Dicho proyecto contiene el conjunto de características requeridas a los materiales, así como las técnicas o métodos de construcción y todas las demás condiciones de carácter técnico necesarias para la definición de las obras a ejecutar; los procedimientos de aseguramiento de la calidad, así como el impacto social, laboral, ambiental y climático de dichos materiales, productos o actividades que se desarrollen durante la elaboración o utilización de los mismos; el diseño para todas las necesidades (incluida la accesibilidad universal y diseño universal o diseño para todas las personas); la terminología, los símbolos, las pruebas y métodos de prueba, el envasado, marcado y etiquetado, las instrucciones de uso y los procesos y métodos de producción en cualquier fase del ciclo de vida de las obras; las condiciones de prueba, control y recepción de las obras; tal y como se establece en los artículos 124 y 125 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

EL JEFE DE SERVICIO DE BIENES CULTURALES,
Fdo. : Antonio Jesús Portero Moreno

¹ Reglamento (CE) N° 213/2008 de la Comisión Europea, de 28 de noviembre de 2007, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV) - BOE: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2008-80475>

ANTONIO JESUS PORTERO MORENO		10/09/2024 07:34:28	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwbN7pWt04d8p40y1JQAxI84r2M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	